

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS**

ANGOL, 01-09-2020

**AUTORIZACION N° 06
VISTOS:**

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 414 de fecha 10 de agosto del 2020, del Sr. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 10 cajas de alimentos según listado adjunto del fondo de emergencia canasta, Programa Asistencial.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-260-AG20, a ALEJANDRA LORENA SOLIS HIDALGO, RUT 12.746.372-7 por 10 canastas de alimentos.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-24-01-001-003-000, FONDO DE EMERG. CANASTA por el Monto de \$ 493.877.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
JEFE ADMIN. Y FINANZAS